



-----**ACTA DEL CONSEJO DIRECTIVO**-----

-----**Sesión ordinaria, 5 de agosto de 2025**-----

En la ciudad de Lima, siendo las diez horas del día cinco de agosto del año dos mil veinticinco, se reunieron los miembros del Consejo Directivo siguientes:

1. Marlon Valentin POICÓN SANTIAGO----- (DNI N° 42398311)-----
2. Aldino César SERNA SERNA----- (CE N° 000252959)-----
3. Oscar Rafael MONTENEGRO CUEVA----- (DNI N° 26692585)-----
4. José Alonso GARCÍA Y PARRADO----- (CE N° 000179665)-----
5. Juan Manuel GARCÍA LÓPEZ----- (DNI N° 16710016)-----
6. Edmundo Baltazar MURO SAMANAMUD -- (DNI N° 07801715)-----
7. Juan Guillermo RIVERA ATOCHE----- (DNI N° 72560409)-----

Presente la totalidad de los siete miembros integrantes del Consejo Directivo, se llevó a cabo la sesión ordinaria bajo la presidencia de Marlon Valentín Poicón Santiago, actuando como secretario Aldino César Serna Serna.-----

**AGENDA:** -----

1. Becas de estudio por alto rendimiento académico 2025-II.-----
2. Descuento por vínculo laboral.-----
3. Descuentos por tesis a una trabajadora de la universidad.-----
4. Beca por orfandad.-----

**ORDEN DEL DÍA:** -----

Los miembros del Consejo Directivo, tomaron conocimiento de los asuntos de la agenda expuestos y fundamentados por el Presidente y el Secretario y acordaron por unanimidad:-----

1. Aprobar el Cuadro de Becas de estudio por alto rendimiento académico para el periodo semestral 2025-II, modalidad presencial y para el Programa para personas que trabajan, modalidad semipresencial. Precisar que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 4º del Reglamento de Becas y Beneficios, en ninguna modalidad, la beca incluye las tasas educativas comprendidas en la Escala de Pensiones de enseñanza y Tasas educativas.
2. Conceder a la Lic. Camila Yessenia Aldana Morón, trabajadora administrativa de la Universidad Marcelino Champagnat, el beneficio por vínculo laboral, que consiste en el descuento del 70% del costo de la pensión de enseñanza de la Maestría en Educación, mención Gestión Educativa.
3. Otorgar a doña Judith Vásquez Cueva, trabajadora administrativa de la Universidad Marcelino Champagnat, el descuento del 25% del costo de la sustentación de su tesis y 50% por concepto del diploma de Licenciada en Psicología.
4. Renovar la beca por orfandad, a la estudiante Úrsula Gabriela Oblea Olavarría por el período semestral 2025-II, matriculada en el décimo segundo semestre académico de la carrera profesional de Psicología de la Facultad de Educación y Psicología.  
Declarar que la continuidad de la beca por orfandad está condicionada a que la estudiante Oblea Olavarría acredite un rendimiento académico eficiente y previo estudio de su condición socioeconómica.



Siendo las doce horas, el Secretario procedió a redacta el Acta, luego dio lectura en voz alta, aprobándose por unanimidad a mano alzada. Acto seguido el Presidente dio por concluida la sesión ordinaria.-----

MARLON VALENTÍN POICÓN SANTIAGO  
Presidente

ALDINO CÉSAR SERNA SERNA  
Secretario